

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Objeto	Servicios de mantenimiento preventivo de las instalaciones de baja tensión, media tensión y fotovoltaica de TITSA (3 lotes)
Justificación	<p>TITSA dispone de instalaciones eléctricas que requieren de mantenimiento prescriptivo. Esta obligatoriedad, determinada por Industria, exige poseer un mantenimiento preventivo por una empresa mantenedora habilitada. Se tratan de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios.</p> <p>Dichas circunstancias se acreditan en la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal de TITSA.</p> <p>Además de lo descrito, se plantean también los siguientes objetivos primordiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones y de los equipos. - Realizar todas las operaciones de mantenimiento necesarias, para minimizar las posibles paradas por averías, garantizando la fiabilidad, disponibilidad y operatividad de los equipos e instalaciones durante el periodo de vida útil. - Optimizar el consumo energético. - Prevenir posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de las personas y los centros, teniendo en cuenta la magnitud de todas las instalaciones y afluencia de personas en los Intercambiadores. - Gestión energética de las instalaciones eléctricas. - Mantener las instalaciones desde el punto de vista técnico legal.
Procedimiento/ Tramitación	Abierto
Presupuesto de licitación	41.445,76 euros (IGIC incluido)
Valor estimado	66.281,50 euros (IGIC no incluido)
Plazo de ejecución	3 años. Prorrogable (+2 anualidades)
Publicidad	Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación
Pliegos/Condiciones de licitación	Pliegos de Condiciones
Departamento proponente	Técnico

Acuerdo de inicio de procedimiento de contratación y aprobación de Pliegos de Condiciones por el órgano de contratación